



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0705  
NEUQUÉN, 04 AGO 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5943-S-2023 y la Ordenanza N° 14462 y el Decreto N° 1223/22; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza citada en el Visto, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2023, promulgado mediante el Decreto N° 1223/22;

Que mediante Nota N° 0062/23 del Presidente de la Sindicatura Municipal, solicitó un aporte no reintegrable en el marco del Acuerdo N° 2009 de la mencionada Sindicatura, por la suma de pesos treinta y nueve millones ochocientos seis mil setecientos dieciséis con sesenta y cinco (\$ 39.806.716,65), dada la necesidad de propiciar el normal funcionamiento del organismo para el segundo semestre y de afrontar los incrementos salariales otorgados por el Órgano Ejecutivo Municipal en el contexto del marco inflacionario que atraviesa el país;

Que el Presidente de dicho organismo expresó que se contempló la suma de pesos veintisiete millones cuatrocientos seis mil setecientos dieciséis con sesenta y cinco centavos (\$ 27.406.716,65) para los nuevos incrementos salariales, y para las partidas principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" se contempló un incremento por las sumas de pesos ocho millones quinientos mil (\$ 8.500.000) y tres millones novecientos mil (\$ 3.900.000), respectivamente;

Que mediante Pase N° 1359/2023 intervino la Dirección General de Coordinación, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que el incremento solicitado corresponde a partir de los citados aumentos salariales otorgados por el Órgano Ejecutivo Municipal al personal municipal mediante los Decretos Municipales N° 0088/23 y N° 450/23, que el Concejo Deliberante aplicó a través de las Resoluciones N° 116/23, N° 296/23 y N° 400/23;

Que por ello la mencionada Dirección General adjunto proyecto de decreto y sugirió realizar un incremento presupuestario a la Sindicatura Municipal, Imputación: 20-SM-1-1-0-1, Partida Principal: "Erogaciones Figurativas" por la suma de pesos treinta y nueve millones ochocientos seis mil setecientos diecisiete (\$ 39.806.717), atendiendo dicho gasto con cargo al recurso: 11-10-1-1, "Afectaciones de Superávit";

Dra. MARÍA AUCIANA LOYAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0705-23

Que el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a leyes, por ordenanzas, por decretos, por acuerdos y/o convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar el presente incremento al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 196/2023, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, dictaminando favorablemente, sin tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 549/2023;

Que por todo lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) INCREMENTÁSE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada mediante Decreto N° 1223/22, de la siguiente manera:

RECURSOS	
<b>AFECTACIÓN DE SUPERÁVIT</b>	
AFECTACIÓN DE SUPERÁVIT	
AFECTACIÓN DE SUPERÁVIT	39.806.717
	39.806.717
<b>SUBTOTAL</b>	<b>AFECTACIÓN SUPERÁVIT</b> <span style="float: right;">39.806.717</span>
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	
	<b>39.806.717</b>

Dra. MARÍA LUCRECIA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0705-23

EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SIDICATURA MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Partida Principal:</i>	EROGACIONES FIGURATIVAS	
<i>Actividad</i>	SINDICATURA MUNICIPAL	39.806.717
		39.806.717
<b>Total:</b>	<b>CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL</b>	<b>39.806.717</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SIDICATURA MUNICIPAL</b>	<b>39.806.717</b>
TOTAL EROGACIONES		39.806.717

**Artículo 2º)** A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese el presente ----- Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
CAROD.

Dra. MARIA LUCIANA JUJAS AGUILAR  
Coordinadora del Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

